



**RESOLUCIÓN SNC N° 248/2017**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "FESTIVAL ASUNCIÓN A VOCES, SEXTA EDICIÓN".**

Asunción, 07 de abril de 2017

**VISTO:** La nota del señor Abel Samaniego, ingresada en fecha 14 de marzo de 2017, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto "FESTIVAL ASUNCIÓN A VOCES, SEXTA EDICIÓN".

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto tiene como objetivo generar un espacio de promoción, activador de las actividades corales- vocales, con fuerte énfasis en la educación e integrador de los diferentes grupos tanto nacionales como extranjeros, que promueva los conocimientos sobre música vocal y posibilidades de voz.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 11/2017, de fecha 22 de marzo de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 67/2017, de 07 de abril, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3° del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto "FESTIVAL ASUNCIÓN A VOCES, SEXTA EDICIÓN".
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido - archivar.

**Juan A. Domínguez**  
Secretario General



**TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA**

**Secretaría General**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
**Fernando Griffith**  
Ministro - Secretario Ejecutivo